



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 245-2020-MPF-H/A

Huancapi, 28 de octubre del 2020



VISTO:

El INFORME N° 360-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, quien remite el informe sobre la aprobación del expediente técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PAMPAS DESDE PUENTE CANGALLO – IRIMPAY- SANTA ROSA DE YANAMA Y UNYA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2462888, ETAPA – I.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PAMPAS DESDE PUENTE CANGALLO – IRIMPAY- SANTA ROSA DE YANAMA Y UNYA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, CUI N° 2462888, fue viabilizado el 25 de setiembre del 2019, con un monto de S/. 3, 026,749.09.

Que, El expediente “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PAMPAS DESDE PUENTE CANGALLO – IRIMPAY- SANTA ROSA DE YANAMA Y UNYA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, CUI N° 2462888, fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MPF-H/A, con fecha de 03 de enero del 2020, con un presupuesto de S/. 3, 434,280.16 (tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta con 16/100 Soles).

Que, Actualizada con el Formato N° 08-A, etapa C, Registro en la Fase de Ejecución con fecha de 08 de Junio del 2020, con un monto actualizado de S/. 3, 434,280.16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



Que, de Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2020-GRA/CR con fecha de 27 de junio del 2020 se realiza la transferencia por Fuente de recursos Ordinarios (RO), según anexo al proyecto CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PAMPAS DESDE PUENTE CANGALLO – IRIMPAY-SANTA ROSA DE YANAMA Y UNYA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, CUI N° 2462888, de S/. 1,000, 000.00 (Un millón con 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Fajardo.

Que, teniendo en consideración la transferencia por el monto señalado se realizó el estudio por una PRIMERA ETAPA y con documento con registro N° 2248, con fecha de 26 de octubre del 2020, presenta el expediente “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PAMPAS DESDE PUENTE CANGALLO – IRIMPAY- SANTA ROSA DE YANAMA Y UNYA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, CUI N° 2462888, ETAPA - I, con un presupuesto de S/. 1,000, 000.00 (Un millón con 00/100)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PAMPAS DESDE PUENTE CANGALLO – IRIMPAY- SANTA ROSA DE YANAMA Y UNYA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, CUI N° 2462888, **ETAPA - I**, con un presupuesto de S/. 1,000, 000.00 (Un millón con 00/100), siendo la modalidad de ejecución de Administración Directa con un plazo de 90 días calendarios, según el detalle que se le describe.

COSTO DIRECTO	S/. 866,592.77
GASTOS GENERALES	S/. 89,396.23
SUPERVISION	S/. 20,264.00
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PRE., Y CON DE COVID-19	S/. 23,747.00
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 1, 000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR**, dejar sin efecto toda disposición legal que se contraponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y otras áreas conexas para tomar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Fajardo, conforme establece la Ley



REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

